

en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre "A" se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada».

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D ... con domicilio en ... municipio de ... con NIF núm.: ... en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredito con ...), enterado de la publicación en el BOC de fecha ... número ... del procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 512,32 m3. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias impuestos por la Dirección General de Biodiversidad en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 16 de junio de 2009.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.
09/9691

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Adjudicación definitiva del contrato de obras de adecuación y mejora de edificio municipal, Mesón El Remedio.

Por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación y mejora del edificio municipal Mesón El Remedio, financiada con cargo al fondo estatal de inversión local establecido por el RD Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ruiloba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 464200901209999.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra (proyecto de Adecuación y Mejora del Edificio Municipal «Mesón El Remedio»).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC de 18 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 112.931,00 euros y 18.069,00 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
- b) Contratista: «VISONOR, SL».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.849,10 euros y 17.225,85 euros de IVA.

Ruiloba, 16 de junio de 2009.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.
09/9710

JUNTA VECINAL DE NESTARES

Resolución de adjudicación definitiva del contrato de venta de terrenos (parcela K).

La Junta Vecinal de Nestares, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Adjudicación provisional mediante subasta de la venta de terrenos (parcela K), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 55 del 20 de marzo de 2009.

La parcela K se adjudicó a don Jesús Ángel Ruiz Seco, en el precio de 66.501 euros, lo que se expone al público para su conocimiento.

BOC número 105, miércoles 3 de junio de 2009.

Nestares, 16 de junio de 2009.—El alcalde, Bernardo Perfecto González Longo.
09/9598

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General

Subsanación de error al acuerdo de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Régimen Especial de Fiscalización e Intervención previa de requisitos básicos, publicado en el BOC de 5 de mayo de 2009.

Habiéndose detectado error material en la transcripción del texto del acuerdo citado;

En el apartado 3º,

Donde dice: «...1.7.7...».

Debe decir: «...1.2.1.12...».

Al no constituir dicho error una modificación ni alteración del sentido de la disposición, pero juzgándose necesaria su rectificación para evitar posibles confusiones, resulta necesaria la publicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2.a) del Decreto 100/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el BOC.

Santander, 23 de junio de 2009.—El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.
09/9850

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Rendida la cuenta general del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de junio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días,